

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2128/22

### AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

#### EDICTO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

María Henar González Blasco, Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz. Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía, acompañado de los documentos siguientes:

- a) Ser mayor de edad.
- b) Tener nacionalidad española.
- c) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- d) Certificado de antecedentes penales.
- e) No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial (art. 389).

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise. En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

El Tiemblo, 3 de octubre de 2022.

La Alcaldesa-Presidenta, *María Henar González Blasco*.